



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 SET. 1988

Expte. N° 21.064/88

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Prof. Anahí Marocchi de Díaz a fin de ocupar un cargo de mayor jerarquía / en el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

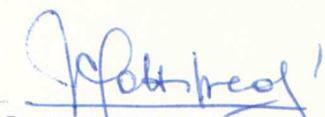
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Anahí MAROCCI de DIAZ, como profesora de "Matemática" del Instituto de Educación Media de la Universidad, T.P. 3, a partir del 16 de Setiembre en curso y por el término que ejerza el cargo de Coordinadora de Nivel Terciario en el Departamento de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

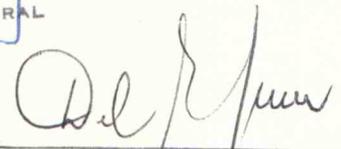
ARTICULO 2°.- Establecer que la mencionada licencia se acuerda con cargo / al artículo 15, inciso b), de la resolución N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones del personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


LIC. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 605-88